

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

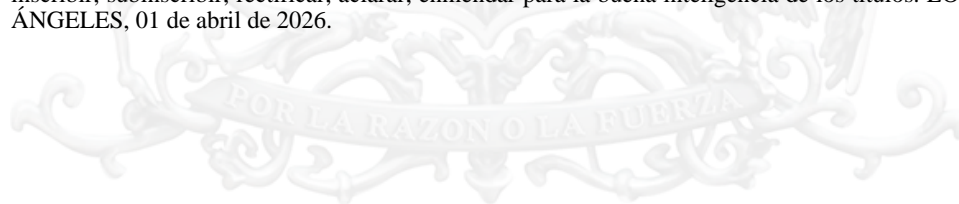
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792870

EXTRACTO

LUIS GONZALO ALI ARCAS, Notario Público Interino, designado por Decreto Judicial del 1er Juzgado de Letras de Los Ángeles N°117-2025, de fecha 22 de abril de 2025, con oficio en calle Lautaro 325, oficina 4 y 5, Los Ángeles, Certifica: Por escritura pública hoy ante mi MARÍA ANGÉLICA VERA GUTIÉRREZ, chilena, divorciada, programador de Software, rut 10.952.599-5, domiciliada en Avenida O'Higgins, número 680, oficina 203, Concepción, con fecha 19 de marzo de 2026, a través de escritura pública se constituyó una sociedad por acciones. Nombre: "CHEKEALO CHILE S.p.A.", pudiendo actuar ante toda persona natural o jurídica, pública o privada, con el mismo nombre ya referido.- Objeto: a) El desarrollo, diseño, programación, implementación, mantenimiento y actualización de software, aplicaciones informáticas y plataformas tecnológicas de gestión empresarial; b) La comercialización, distribución, licenciamiento, importación y exportación de soluciones tecnológicas, software propio o de terceros; c) La prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y capacitación en tecnologías de la información, transformación digital y optimización de procesos de negocios; d) La provisión de servicios de soporte técnico, hosting, computación en la nube (SaaS) y gestión de bases de datos; y e) Soluciones de inteligencia artificial y software como servicio con uso de inteligencia artificial f) Cualquier otra actividad relacionada o complementaria que los accionistas acuerden, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido 1.000 acciones de igual valor, y sin valor nominal, que se suscriben y se pagan en la forma que señalan los artículos transitorios, de estos estatutos. No obstante, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe el Balance de un Ejercicio, debiendo aquel expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución de la revalorización del capital propio. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus aportes en la Sociedad. Administrador: MARÍA ANGÉLICA VERA GUTIÉRREZ, no obstante quien se pudiera designar en calidad de administrador, designación que deberá anotarse al margen de la inscripción social. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó al portador para inscribir, subinscribir, rectificar, aclarar, enmendar para la buena inteligencia de los títulos. LOS ANGELES, 01 de abril de 2026.



CVE 2792870

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl